

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25175** BARCELONA

Doña MARÍA ARÁNZAZU ALAMEDA LÓPEZ, Secretaria Judicial de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 309/2015, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la persona física DOLORES FONT PICAÑOL y acordando en la misma resolución la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Número de asunto.- Concurso voluntario 309/2015 Sección C4.

NIG del procedimiento.- 08019-47-1-2015-8002542.

Entidad instante.- Dolores Font Picañol, con CIF n.º 38983701N.

Fecha del auto de declaración y conclusión.- 14 de julio de 2015.

Barcelona, 15 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150034962-1